INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 17/2018

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS"

ADENDA – ANEXO 1

CONTRATO N° 044/2019

S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 044/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de Mayo. del año 2.020, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón**, con **C.I N° 1.554.051,** y por el Director Operativo de Contrataciones, el **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.,** con RUC N°80053294-5, domiciliada en la Ruta km 3 – Pedro Juan Caballero (Amambay – Paraguay) representada por el Señor **Orlando GUARDATI NUÑEZ**, con Cedula de Identidad N° 731.648, de acuerdo a la Escritura Pública N° 96, de fecha 27 de mayo de 2.015, pasada ante la Escr. Wilma Gómez González, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la Adenda del Contrato N° 044/2019 , suscripto el 07 de Marzo de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 087-016/18, de fecha 13 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 17/18 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LAS LPN N°144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N°11/17 Y OTROS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 022-018/20, de fecha 25 de Marzo de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la suscripción de una Adenda al **CONTRATO N° 044/19, SUSCRITO CON LA FIRMA S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 17/18 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LAS LPN N°144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N°11/17 Y OTROS PARA EL IPS", ampliando la vigencia conforme al siguiente cuadro:**

EMPRESA	CONTRATO N°	VIGENCIA	PRORROGA HASTA
SR PRODUCTOS PARA LA SALUD	044/19	07/05/2020	07/05/2021

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.
RUC 80053294-5

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerente de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 022/2020 de fecha 25 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-018/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 724/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de marzo de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 252/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 8 de enero de 2020, identificado como como Expediente MEM-7144-2020-000005, la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la extensión de vigencia de los Contratos en marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	CONTRATO N°	VIGENCIA DEL CONTRATO	PRÓRROGA HASTA
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	034/19	15/04/2020	15/04/2021
JACK FACK S.R.L.	035/19	19/04/2020	19/04/2021
DIPROAN S.R.L.	036/19	15/04/2020	15/04/2021
HOSPY IMPORT S.R.L.	037/19	31/03/2020	31/03/2021
DPM S.R.L.	038/19	04/04/2020	04/04/2021
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	039/19	13/04/2020	13/04/2021
V & V S.A.	040/19	18/04/2020	18/04/2021
J.C.M. PHARMA S.A.	041/19	14/04/2020	14/04/2021
LABORATORIOS DOUGLAS S.A.	042/19	15/04/2020	15/04/2021
CIRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO	043/19	11/04/2020	11/04/2021
S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	044/19	07/05/2020	07/05/2021

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
arocholi

2020-03-26 08:58:32.884413-04

CHACO INTERNACIONAL S.A.	045/19	18/04/2020	18/04/2021
EUROQUÍMICA S.A.	046/19	16/04/2020	16/04/2021
CODEX S.R.L.	047/19	18/04/2020	18/04/2021
NEGOCIOS S.A.	048/19	13/04/2020	13/04/2021
BIOERIX S.A.	049/19	18/04/2020	18/04/2021
DROGUEPAR S.A.	050/19	11/04/2020	11/04/2021

Que, dicho requerimiento se debe a la premura de contar con periodo mayor de vigencia de los diferentes contratos suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", debido a la necesidad real existente relacionados con los productos adjudicados en la mencionada licitación, evitando en lo posible el desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión contínua, brindando un servicio de calidad a los asegurados de la institución;

Que, por Memorando DOC/DCS/N° 16/2020, de fecha 14 de enero de 2020, el Departamento de Contratos y seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica se expida en cuanto a la realización de la Adenda pretendida;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 121/2020, de fecha 21 de febrero de 2020, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que la modificación de vigencia pretendida a los Contratos N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 41, N° 42, N° 43, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50/2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS, resulta jurídicamente viable, siempre que haya consentimiento de los proveedores y que no se otorguen condiciones más ventajosas a los mismos de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 844/2018"*;

Que mediante Notas el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad correspondiente a las firmas según el listado antes mencionado para la realización de la extensión de vigencia de los Contratos de referencia, por lo que todas las firmas han prestado su conformidad, los mismos constan en los antecedentes del presente acto administrativo;

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Dirección Operativa de Contrataciones

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-03-26 08:58:32.884413-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 022/2020 de fecha 25 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-018/2020

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 844/2018;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la suscripción de una Adenda a los Contratos, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", extendiendo la vigencia, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	CONTRATO Nº	VIGENCIA DEL CONTRATO	PRÓRROGA HASTA
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	034/19	15/04/2020	15/04/2021
JACK FACK S.R.L.	035/19	19/04/2020	19/04/2021
DIPROAN S.R.L.	036/19	15/04/2020	15/04/2021
HOSPY IMPORT S.R.L.	037/19	31/03/2020	31/03/2021
DPM S.R.L.	038/19	04/04/2020	04/04/2021
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	039/19	13/04/2020	13/04/2021
V & V S.A.	040/19	18/04/2020	18/04/2021
J.C.M. PHARMA S.A.	041/19	14/04/2020	14/04/2021
LABORATORIOS DOUGLAS S.A.	042/19	15/04/2020	15/04/2021
CIRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO	043/19	11/04/2020	11/04/2021
S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	044/19	07/05/2020	07/05/2021
CHACO INTERNACIONAL S.A.	045/19	18/04/2020	18/04/2021
EUROQUÍMICA S.A.	046/19	16/04/2020	16/04/2021
CODEX S.R.L.	047/19	18/04/2020	18/04/2021
NEGOCIOS S.A.	048/19	13/04/2020	13/04/2021
BIOERIX S.A.	049/19	18/04/2020	18/04/2021
DROGUEPAR S.A.	050/19	11/04/2020	11/04/2021

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas correspondientes.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
arochali

2020-03-26 08:58:32.884413-04

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Oficina de Seguros la realización de los trámites tendientes a la solicitud de la ampliación de las pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/jv

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI, Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
aroch

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-03-26 08:58:32.884413-04